



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20 titulado "Mercurio en la atmósfera de zonas urbanas con altos índices de contaminación", a cargo del investigador Dr. Richard Toro Araya, requiere contratar los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés.
3. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la empresa American Journal Experts, requiere realizar un trato directo con la empresa mencionada facilitará la posterior publicación de los resultados las investigaciones relacionadas con el proyecto en revistas de corriente principal con mayor índice de impacto, resultando en un gran beneficio para el desarrollo y considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20.
4. Que, la empresa American Journal Experts, es una empresa internacional que presta servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés, la revisión de los documentos es realizada por personal de habla inglesa y experta en el área de investigación del manuscrito presentado a revisión, nuestra experiencia previa con los servicios prestados por AJE ha sido satisfactoria según expresa el Dr. Toro en carta de fecha de 16 de abril de 2021.
5. Que, el Proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20, cuenta con los recursos necesarios para cubrir los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés en la empresa American Journal Experts.
6. Que, en virtud de que servicios de revisión de manuscritos extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la contratación con la empresa American Journal Experts, de Estados Unidos de América, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar

la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE MANUSCRITOS EN IDIOMA INGLÉS CON A LA EMPRESA AMERICAN JOURNAL EXPERTS., DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés con a la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América.

B) Productos Requeridos:

Contratación de los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés con a la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.500,00.- (Dos mil quinientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Richard Toro Araya, investigador encargado del Proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: American Journal Experts.

Dirección: 601 W Main St, Ste 102 Durham, North Carolina, 27701, U.S.A

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América, por los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la empresa American Journal Experts, de Estados Unidos de América. por la suma de USD 2.500,00.- (Dos mil quinientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20 titulado "Mercurio en la atmósfera de zonas urbanas con altos índices de contaminación", a cargo del investigador Dr. Richard Toro Araya, requiere contratar los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés.
3. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la empresa American Journal Experts, requiere realizar un trato directo con la empresa mencionada facilitará la posterior publicación de los resultados las investigaciones relacionadas con el proyecto en revistas de corriente principal con mayor índice de impacto, resultando en un gran beneficio para el desarrollo y considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20.
4. Que, la empresa American Journal Experts, es una empresa internacional que presta servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés, la revisión de los documentos es realizada por personal de habla inglesa y experta en el área de investigación del manuscrito presentado a revisión, nuestra experiencia previa con los servicios prestados por AJE ha sido satisfactoria según expresa el Dr. Toro en carta de fecha de 16 de abril de 2021.
5. Que, el Proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20, cuenta con los recursos necesarios para cubrir los servicios de revisión de manuscritos, en idioma inglés en la empresa American Journal Experts.
6. Que, en virtud de que servicios de revisión de manuscritos extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la contratación con la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar

la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE MANUSCRITOS, EN IDIOMA INGLÉS CON A LA EMPRESA AMERICAN JOURNAL EXPERTS., DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés con a la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América.

B) Productos Requeridos:

Contratación de los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés con a la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 2.500,00.- (Dos mil quinientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Richard Toro Araya, investigador encargado del Proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: American Journal Experts.

Dirección: 601 W Main St, Ste 102 Durham, North Carolina, 27701, U.S.A

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa American Journal Experts., de Estados Unidos de América, por los servicios de revisión de manuscritos en idioma inglés., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la empresa American Journal Experts, de Estados Unidos de América. por la suma de USD 2.500,00.- (Dos mil quinientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al proyecto Enlace-VID código ENLI 7/20. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo